

**DECRETO N° 0882**

**NEUQUÉN, 21 JUL 2011**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4314-M-2011, el Decreto N° 1554/10 y la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente de marras, la Secretaría de Servicios Urbanos informa respecto del cambio de modalidad en la contratación del personal que presta servicios por aplicación del Convenio con UOCRA Seccional Neuquén, incorporándose algunos casos a la nómina de personal contratado con monto asimilado a categoría;

Que esta situación disminuye la ejecución del gasto que fuera previsto en la Partida Principal: "Servicios", de la Actividad: "Unidad de Gestión y control de contraprestadores UOCRA", incorporando la ejecución en la Partida Principal: "Personal";

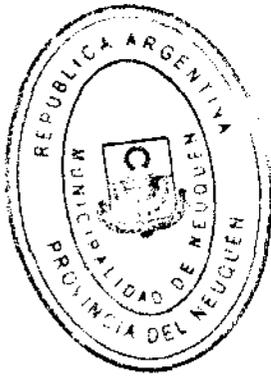
Que corresponde efectuar la reestructuración presupuestaria pertinente, como también adecuar el crédito de la Partida Principal: "Personal", de la Actividad: "Presupuesto Participativo", a los niveles de ejecución existentes a la fecha, y proyectados al cierre del Ejercicio en curso;

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a efectuar reestructuraciones y/o modificaciones en el Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada Actividad/Obra por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en las Partidas Principales: "Personal" y "Servicios", de distintas actividades dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos, sin alterar el monto total del Presupuesto prorrogado vigente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de

**Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ**  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén



la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) REESTRUCTURAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011 mediante Decreto N° 1554/10 y Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

Débitos		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de los Servicios Urbanos y Medio Ambiente	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Unidad de Gestión y Control de Contraprestadores UOCRA	500,000
		<u>500,000</u>
<b>Total:</b>	<b>Gerenciamiento de los Servicios Urbanos y Medio Ambiente</b>	<b>500,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS</b>	<b>500,000</b>

<b>TOTAL DÉBITOS:</b>	<b>500,000</b>
-----------------------	----------------

Créditos		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de los Servicios Urbanos y Medio Ambiente	
<i>Partida Principal:</i>	Personal	
<i>Actividades:</i>	Unidad de Gestión y Control de Contraprestadores UOCRA	400,000
	Presupuesto Participativo	100,000
		<u>500,000</u>
<b>Total:</b>	<b>Gerenciamiento de los Servicios Urbanos y Medio Ambiente</b>	<b>500,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS</b>	<b>500,000</b>

<b>TOTAL CRÉDITOS:</b>	<b>500,000</b>
------------------------	----------------

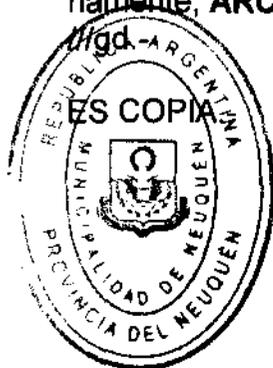
**Artículo 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de** ----- **la presente modificación presupuestaria, en cumplimiento de lo**

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

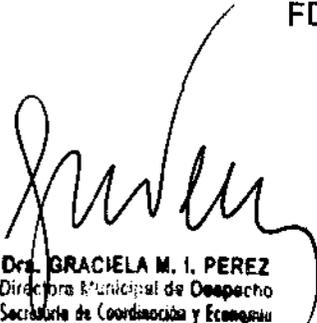
dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
GEREZ.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1831  
Fecha: 29, 07, 2011